



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia SULCA - sin goce haberes // EX-2024-00029586- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota IF-2024-00029607-UNC-ME#FAMAF presentada por el Dr. Diego A. SULCA (Legajo 44.800) mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cod. int. 111/16) desde 1 marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. SULCA solicita esta licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

Que por resolución RHCD-2024-504-E-UNC-DEC#FAMAF el Dr. SULCA ha sido designado interinamente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. int. 111/16) hasta el día 31 de marzo de 2024;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente está en condiciones de acceder a la licencia solicitada por Art. 49° apartado II inc b del Convenio Colectivo de Trabajo Docente;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento;

Que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar al Dr. Diego Armando SULCA (Legajo 44.800) licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (cod. int. 111/16), por el lapso 1 al 31 de marzo de 2024. Encuadrar la licencia en el Art. 49° Apartado II inc b del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

**ARTÍCULO 2°:** El Dr. SULCA deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la

UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.